

Palma Cundinamarca 10 de febrero de 2023.

0127

Señores:

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA
E.S.D**



Asunto: Respuesta al Requerimiento – Oficio No. 0127

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de informarles que el capital y los intereses correspondientes al pago de la cuota alimentaria de la menor E.G.P.A se encuentran saldados hasta el día de hoy, de igual manera manifiesto que dicha cuota se le está pagando mensualmente a la abuela de la menor quien en el momento tiene la custodia.

Agradezco su atención.

FABIAN PÉREZ GAONA
CC 80.189.545 de Bogotá D.C